



Ciudad de México, a 26 de junio de 2018

HV-016-2018

ATENCIÓN COMUNICADO

Asunto: Aclaraciones al comunicado HV-014-2018 sobre Aplicación de Línea Base 2018 para Vivienda 2017 y anteriores

En seguimiento a lo dispuesto en el comunicado 014 de Hipoteca Verde, para viviendas con Orden de Verificación previas a 2018, y que deseen seguir el proceso de reconversión a cumplimiento de reglas de Línea Base 2018 desde RUV, se establecen las siguientes precisiones:

Para viviendas con Órdenes de Verificación con fecha de pago que se encuentre entre los años 2015 a 2017, y que quieran reconvertir a reglas de Línea Base, se establece que éstas deberán contar previamente con la marca de **Cobertura de Calidad**; o bien contar con el nuevo esquema del **Seguro de Calidad**, para poder reconvertir la vivienda que se elija, recordando que la reconversión aplica por vivienda seleccionada de la Orden que se trate.

De no contar con alguno de los esquemas requeridos, o ser anteriores a 2015, no podrán reconvertir sus viviendas y éstas deberán cumplir con las reglas de ahorro 2017 en Hipoteca Verde.

Asimismo, se ratifica que esta opción sólo les aplica a órdenes de verificación que aún no tengan ninguna vivienda con avalúo cerrado, ni que la vivienda esté inscrita con el Infonavit; por lo anterior no habrá excepciones a estas reglas para la individualización y posterior formalización del crédito.



Es responsabilidad exclusiva del Desarrollador solicitar la extracción de la oferta nuevamente, en caso de que ya haya sido extraída (y antes de solicitar algún avalúo), a fin de que el cambio de reconversión se refleje en los sistemas Institucionales. De no realizar este procedimiento, aunque se haya solicitado la reconversión a línea base 2018, el Desarrollador tendrá que cumplir las reglas 2017 de ahorros del programa Hipoteca Verde.

Para cualquier duda o aclaración, favor de dirigirse por correo electrónico a la dirección: emendozag@infonavit.org.mx